

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000049

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50001742 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: PROCESOS METALICOS, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q16000207

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A909502	GRADILLA METÁLICA DE DOS PELDAÑOS	UN	30	\$ 52.000000	\$ 1,560.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: GRADILLA METÁLICA DE DOS PELDAÑOS

DESCRIPCION COMERCIAL: GRADILLA METÁLICA DE DOS PELDAÑOS

MARCA DEL PRODUCTO: PROCESOS METALICOS

MODELO : NO DETALLADO EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO DESCRITA EN OFERTA

UTIL DEL PRODUCTO: 5 AÑOS

FORMA DE ENTREGA : 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA

FÓRMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 1 AÑO POR DEFECTO DE FABRICACION

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VARIOS CENTROS DE ATENCION

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO + 30 DIAS CALENDARIO DE AMPLIACION DE OFERTA

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLADO EN OFERTA

TIPO: MOBILIARIO MEDICO

COLOR: GRIS

NUMERO DE SERIE: NO DETALLADA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

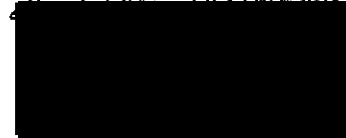
OBSERVACIONES DE LA OFERTA: N/A

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Gradilla metálica de dos peldaños, con tubo redondo de 1" calibre 18 superficie de lámina de 1/16", pintados y secados al horno, color gris, Dimensiones: aproximadas 44x41x44 cm, superficie forrado con vinil antideslizante en cada peldaño, con sistema antideslizante en cada pata. Segun listado de la DNM este producto no requiere de registro sanitario como insumo medico. Forma de entrega ver anexo 3, Vigencia de la orden de compra, hasta el 31 de dic del 2017, desde la legalización de la misma. Ver anexos a esta orden de compra.

Recibi original



*2 paginas
09/02/2017
2:00 PM*



[Signature]
 Lic. Sofía Lorena de Rivas



*09/02/2017 -
2:00 PM*

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000049**

NUMERO DE PROVEEDOR:50001742 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:PROCESOS METALICOS, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q16000207

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A997801	BOTIQUÍN METÁLICO PARA ALMACENAJE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS	UN	36	\$ 100.000000	\$ 3,600.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: BOTIQUÍN METÁLICO PARA ALMACENAJE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS

DESCRIPCION COMERCIAL: BOTIQUINES PARA COLOCAR EN PARED

MARCA DEL PRODUCTO: PROCESOS METALICOS

MODELO : NO DESCRITO EN OFERTA

CANTIA DE FABRICA: NO DESCRITA EN OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 5 AÑOS

FORMA DE ENTREGA : 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: UN AÑO POR DEFECTO DE FABRICACION

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VARIOS CENTROS DE ATENCION

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO + 30 DIAS CALENDARIO DE AMPLIACION DE OFERTA

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLADO EN OFERTA

TIPO: MOBILIARIO MEDICO

COLOR: NO DESCRITO EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DESCRITA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: N/A

OFERVACIONES DE POSICION N/A

CACTERISTICAS TECNICAS:

Botiquines para colocar en pared con puerta al frente, sin chapa, cruz roja, tres entrepaños intermedios, estructura de lamina de hierro esmaltada y secada en horno color beige, medidas de 50 cm de alto, 40 cm de frente, 12 cm de profundidad, incluye instalación. Segun correo electronico de fecha 06/02/2017 de la DNM este producto no requiere de registro sanitario como insumo medico. Forma de entrega: ver anexo 3. Vigencia de la orden de compra: hasta el 31 de dic del 2017, desde la legalización de la misma. ver anexos a esta orden de compra.

VALOR TOTAL \$ 5,160.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 07 DIAS DEL MES DE FEBRERO 2017

[Handwritten Signature]
S.S.S.



[REDACTED]

J. COPIA



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

OK

ANEXO I

LIBRE GESTIÓN No. 1Q16000207
ÓRDEN DE COMPRA No. 4617000049

Forma de pago: Crédito 30 días.

Documentación de respaldo que deberá presentar para trámite de pago:

Única entrega:

- Factura duplicado cliente.
- Acta de recepción.
- Orden de compra original.
- Recibo de cotización vigente.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA UNAC PÁG. 173, CONSIDERAR LO DETALLADO A CONTINUACIÓN SEGÚN SEA EL CASO (CONTRATO U ORDEN DE COMPRA):

DESPUÉS DE COMUNICADO EL RESULTADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN / CONTRATACIÓN, LA UACI Ó LA UNIDAD JURÍDICA O LA QUE HAGA SUS VECES CONVOCARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES AL OPERENTE SELECCIONADO GANADOR PARA FIRMA DEL CONTRATO.

LA ORDEN DE COMPRA ES UN DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE FORMALIZA ÚNICAMENTE CON LA FIRMA UNILATERAL POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL CONTRATISTA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL OPERENTE SELECCIONADO PARA FIRMA DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SIN JUSTA CAUSA, CONSTITUIRÁN CAUSA SUFICIENTE PARA CERRAR EL PROCESO SIN SELECCIONAR AL CONTRATISTA. EN TAL CASO, EL CONTRATANTE PODRÁ SELECCIONAR A LA SIGUIENTE MEJOR EVALUADA, SI LO HUBIERE Y SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO CORRESPONDIENTE.

EN CASO QUE EL OPERENTE SELECCIONADO REHÚSE A PROPORCIONAR LO REQUERIDO EN LA ORDEN DE COMPRA SIN JUSTA CAUSA, EL CONTRATANTE PODRÁ SELECCIONAR A LA SIGUIENTE MEJOR EVALUADA, SI LO HUBIERE, O PROCEDERÁ A REALIZAR UN NUEVO PROCESO, Y SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO.

EL CONTRATISTA DISPONDRÁ DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (CUANDO APLIQUE).

*Recibi original de
 Anexo N° 1*

*29/07/2017
 2:00 PM*



AASAIRES

Sofía

 Lic. Sofía Lorena de Alvarado

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

OK

ANEXO 2

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
Complejo La Meta, Boulevard Constitución No. 340, Colonia Escalón, S.S.
LIBRE GESTION 1Q16000207
ORDEN DE COMPRA 4617000049

PARRAFO PARA EL MOMENTO DE LAS ENTREGAS.

ES NECESARIO CONTATAR A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, QUIENES SERAN CADA DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA CENTRO DE ATENCION, SEGÚN ANEXO 3 DE LA ORDEN DE COMPRA, PARA CONFIRMAR LA ENTREGA DEL EQUIPO EN FECHA SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO, ESTO PARA QUE SEA AGREGADO A LA PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS DEL DÍA, EL EQUIPO A ENTREGAR CONTRATADO BAJO ESTA LIBRE GESTIÓN. SI SE TIENE ALGÚN INCONVENIENTE PARA CUMPLIR CON LAS ENTREGAS ES NECESARIO NOTIFICARLO DIRECTAMENTE CON LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, QUIENES SON LOS ANTES MENCIONADOS. AL HABER ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA ESTABLECIDA. SE APLICARÁ LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO RESPECTIVO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 85 LACAP.

EL PRODUCTO A ENTREGAR DEBE DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ISSS; A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS EN LOS CUÁLES HAYA UNA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LOS USUARIOS SOLICITANTES, EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN Y QUE NO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES.

"CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

"En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se ramitlere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final."

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

RECHAZO DEL PRODUCTO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

El Contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ENCARGADO DE LA RECEPCION

Los administradores del contrato son los DIRECTORES Y ADMINISTRADORES DE CADA CENTRO DE ATENCION. Quien será la responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis, de la LACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado. En caso que la contratista no haya atendido alguna notificación o petición por parte del Administrador del Contrato, este deberá informarlo al Departamento de Contratos y Proveedores de UACI, para que se de seguimiento a las sanciones respectivas establecidas en al Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y su Reglamento.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

AABAIRES

Sofía

Recibo Original de Banco 2

ANEXO 3						
DISTRIBUCION DE PRODUCTOS POR CENTRO DE ATENCION						
LIBRE GESTION 1Q16000207, ORDEN DE COMPRA 4617000049						
Pos.	Material	Texto breve	UM	Ce.	Centro	Cantidad
1	A909502	GRADILLA METÁLICA DE DOS PELDAÑOS	UN	0024	C.C. SANTO TOMAS	2
2	A909502	GRADILLA METÁLICA DE DOS PELDAÑOS	UN	H009	H. MEDICO QUIRURGICO	1
3	A909502	GRADILLA METÁLICA DE DOS PELDAÑOS.	UN	H011	H. GENERAL	14
4	A909502	GRADILLA METÁLICA DE DOS PELDAÑOS	UN	U002	U.M. ATACATL	7
5	A909502	GRADILLA METÁLICA DE DOS PELDAÑOS	UN	U008	U.M. NUEVA SAN SALVADOR	4
6	A909502	GRADILLA METÁLICA DE DOS PELDAÑOS	UN	U014	U.M. SACACOYO	1
7	A909502	GRADILLA METÁLICA DE DOS PELDAÑOS	UN	H008	H. AMATEPEC	1
						30
1	A997801	BOTIQUÍN METÁLICO	UN	H008	H. DE ONCOLOGIA	33
2	A997801	BOTIQUÍN METÁLICO	UN	H009	H. MEDICO QUIRURGICO	3
						36

Recibi original de anexo 3

[Redacted signature area]

*Orlowski
200 PM*



[Handwritten signature]



LIC. Sofía Lorenza de Rivas

1/0